

CIRCULAR
UNA-PGF-CIRC-64-2020



PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.
FECHA: 01 DE OCTUBRE 2020
ASUNTO: PÓLIZA BÁSICA DE ACCIDENTES

Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):

Se informa a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución dispone de la póliza básica de accidentes, la cual se utiliza para proteger en caso de accidente a los Profesores Pasantes desde que ingresan al país, Profesores nombrados Ad-honorem, y estudiantes de Equipos Representativos de Promoción Estudiantil.

Esta póliza brinda las siguientes coberturas:

COBERTURAS (monto máximo asegurado)

1. Muerte Accidental: ₡20,000,000,00
1. Incapacidad total y permanente por accidente: ₡20,000,000,00
2. Gastos médicos por accidente: ₡2,000,000,00

Para ejecutar de forma correcta este instrumento, las instancias universitarias deben realizar el trámite atendiendo las siguientes instrucciones:

1. Completar la plantilla con los datos solicitados en la misma (disponible en <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/10360>), se utiliza la primera pestaña del documento "Datos del Asegurado", con los datos de la o las personas que necesitan asegurar, las pestañas posteriores son la guía para completar adecuadamente los siguientes espacios:
 - a. Vigencia desde
 - a. Vigencia hasta
 - b. Tipo de identificación
 - c. Genero
 - d. Nacionalidad
 - e. Provincia
 - f. Cantón
 - g. Distrito
 - h. Tipo de Teléfono
 - i. Tipo de identificación (Beneficiario)
 - j. Identificación (Beneficiario)
 - k. Parentesco (Beneficiario)
 - l. Porcentaje (Beneficiario)





2. Una vez completada la información, se envía por correo electrónico contabilidad@una.cr para solicitar el seguro en la Póliza Básica de Accidentes (Profesores pasantes y nombrados ad-honorem), y estudiantes que participan en equipos y grupos representativos, indicando el número de oficio con que se remitirá la información a la Sección de Contabilidad.
2. En el caso de aseguramiento a estudiantes de Equipos Representativos del Departamento de Promoción Estudiantil, es responsabilidad de cada entrenador asegurar a los estudiantes antes de iniciar los entrenamientos.
3. En el caso de aseguramiento de Profesores pasantes ó Profesores Adhonorem, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, tramitar la documentación al menos 10 días antes a la fecha de inicio del requerimiento de la póliza.
4. Si ocurriera algún siniestro y la persona no se encuentra asegurada es responsabilidad de la Unidad Ejecutora correspondiente resarcir el daño causado por el no aseguramiento en el tiempo establecido.

Cabe indicar que cuando se presenta una lesión por accidente cuenta con libre elección médica, se puede utilizar los servicios privados o bien INS Salud o Centros Médicos Regionales del INS. La libre elección implica deducibles, sin embargo, la atención en INS Salud y sus Sedes Regionales, no limita la cantidad de consultas, ni aplica deducible ni reaseguros. Para realizar la apertura del caso debe realizarse únicamente a través de Sedes o Sucursales del INS e indicar el número de póliza.

Consultas adicionales por medio del correo electrónico contabilidad@una.cr.

Atentamente,

MBA. Vera Agüero Valverde
Jefa, Sección Contabilidad

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director, PGF

